

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29876 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber: En el procedimiento 366/2017 se ha dictado auto de fecha 9/09/20 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil PUBLICIDAD JUST IN TIME, S.L., y con domicilio en Príncipe de Vergara, n.º 89, 1.º, puerta 4, Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200039424-1